

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Auto de Sustanciación No. 995

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

JUEZ	:	DRA. CORINA DUQUE AYALA
Ref. Expediente	:	110013336031 2013 00270 00
Demandante	:	ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO DE LA CAJA AGRARIA Y BANCO GANADERO ALMAGRO S.A.
Demandado	:	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

REPARACIÓN DIRECTA
REQUIERE PARTE DEMANDADA

En auto de 31 de agosto de 2017, este Despacho dispuso consignar un título de depósito judicial por valor de \$1'630.769 a órdenes de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes, NIT 800.197.268-4, cuenta de depósitos judiciales No. 1100191933015 y se ordenó que la funcionaria Adriana Paola Rincón Palacio, comisionada para el trámite en cita, informar al Despacho el recibido a satisfacción de la entidad, por concepto de la consignación del título de depósito judicial por valor de \$1'630.769 a órdenes de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes, NIT 800.197.268-4, cuenta de depósitos judiciales No. 1100191933015.

Ahora bien, la consignación del depósito judicial se efectuó por secretaría el 20 de octubre de 2017 como consta a folios 396 y 397 del cuaderno principal, en donde se da cuenta la autorización de pago por conversión, por lo que se requerirá a la demandada para que manifieste el recibido a conformidad.

Por lo expuesto; se

RESUELVE

PRIMERO: Se REQUIERE a Adriana Paola Rincón Palacio, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de la presente

providencia, informe al Despacho el recibido a satisfacción de la entidad, por concepto de la consignación del título de depósito judicial por valor de \$1'630.769 a órdenes de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes, NIT 800.197.268-4, cuenta de depósitos judiciales No. 1100191933015.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, archívese el expediente y déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CORINA DUQUE AYALA
JUEZ

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy **27 DE OCTUBRE DE 2017** a las 08:00 a.m.



ORAH